



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
7 de agosto de 2017  
Español  
Original: inglés

## Reunión para definir los procedimientos y normas especiales de funcionamiento del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Viena, 30 de octubre a 1 de noviembre de 2017

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

##### 1. Cuestiones de organización

###### a) Apertura del período de sesiones

La apertura de la segunda reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales del funcionamiento del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos tendrá lugar el lunes 30 de octubre de 2017, a las 10.00 horas.

###### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 8/2, titulada “Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la reunión



intergubernamental encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, celebrada en Viena los días 6 y 7 de junio de 2016.

En la misma resolución, la Conferencia decidió elaborar procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se regiría por los principios y características enunciados en la resolución 5/5 de la Conferencia; también decidió que esos procedimientos y normas se someterían a la consideración y aprobación de la Conferencia en su noveno período de sesiones, y que se incluirían en ellos algunos elementos que figuraban en la resolución.

También en su resolución 8/2, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, dentro de los límites de los recursos existentes del presupuesto ordinario y sin perjuicio de otras actividades previstas en su mandato, convocara al menos una reunión intergubernamental de participación abierta, con servicios de interpretación, para definir procedimientos y normas especiales de funcionamiento del mecanismo de examen, e invitó a los Estados partes a que siguieran participando en el proceso, incluso entre períodos de sesiones.

La primera reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales de funcionamiento del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, se celebró en Viena del 24 al 26 de abril de 2017.

En la sesión celebrada el 15 de mayo de 2017, la Mesa ampliada de la Conferencia acordó que la segunda reunión intergubernamental de participación abierta se celebrara del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017. En la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, la Mesa ampliada acordó que el programa de la segunda reunión intergubernamental de participación abierta fuera el mismo que en la primera, y que el tema titulado “Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2” siguiera siendo su tema sustantivo.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 8/2 de la Conferencia, a fin de que la reunión intergubernamental de participación abierta pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato en el tiempo y con los servicios de conferencias de que dispusiera. Con los recursos disponibles podrán celebrarse cinco sesiones plenarias a lo largo de dos días y medio, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

## **2. Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2**

La primera reunión intergubernamental de participación abierta comenzó a examinar un proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos (véase [CTOC/COP/WG.9/2017/2](#)). Los principales temas de debate de la reunión fueron la recopilación de información, la función de los grupos de trabajo para ayudar a la Conferencia a realizar los exámenes, el formato en que se presentarían las conclusiones de los exámenes, la función de la secretaría, la participación de la sociedad civil y la forma de financiar el mecanismo de examen; también se plantearon varias cuestiones que debían examinarse en mayor profundidad (véase [CTOC/COP/WG.9/2017/4](#)).

En relación con el tema 2 del programa, la reunión intergubernamental de participación abierta tal vez desee seguir examinando el proyecto de procedimientos y normas del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, o examinar determinadas cuestiones o aspectos de esos procedimientos y normas.

No se prevé documentación en relación con el tema 2 del programa.

**3. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 3 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento sobre ese tema.

**4. Aprobación del informe**

En lo que respecta al tema 4 del programa, se aprobará un informe sobre la reunión intergubernamental de participación abierta.

**Anexo****Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Lunes 30 de octubre de 2017</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 ( <i>continuación</i> )
<b>Martes 31 de octubre de 2017</b>		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 ( <i>continuación</i> )
<b>Miércoles 1 de noviembre de 2017</b>		
10.00 a 13.00 horas	3	Otros asuntos
	4	Aprobación del informe